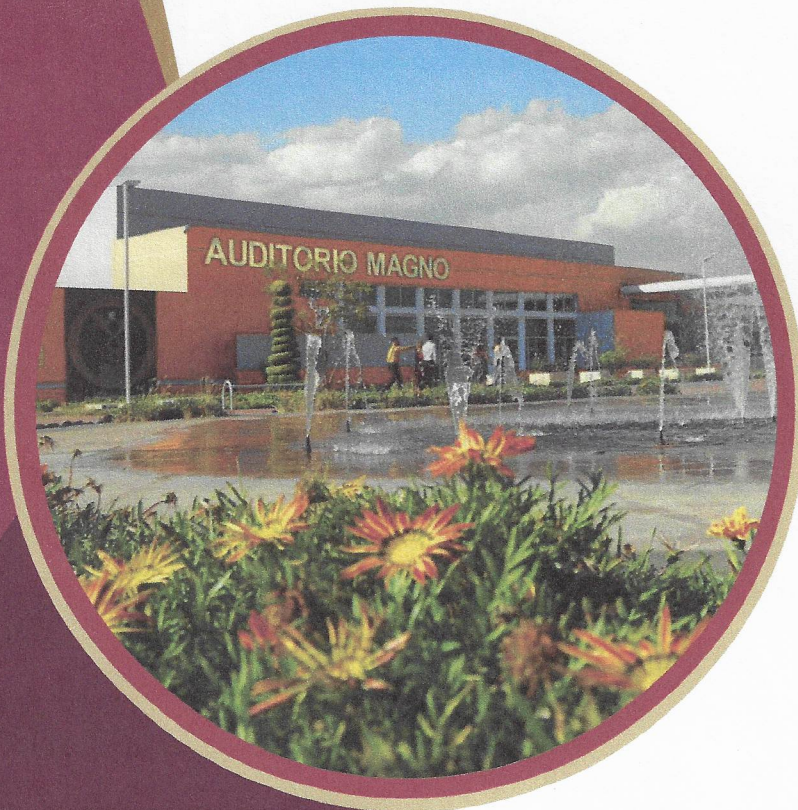


Programa Anual de Austeridad y Ahorro 2026



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO





Índice

Introducción.....	3
Fundamento Legal.....	3
Disposiciones generales.....	4
Políticas de optimización en equipo, materiales, consumibles y servicios.....	4
Plan de Austeridad.....	6
Validación.....	6

[Handwritten signature]



Introducción.

La Universidad Estatal del Valle de Ecatepec (UNEVE) ha implementado como política institucional la optimización de los recursos, sin obstaculizar su desarrollo y crecimiento, con base en una planeación estratégica y participativa. En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula décima del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para Apoyo Financiero, de fecha 5 de enero de 2026, la UNEVE se identifica plenamente con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, eficacia y eficiencia en el uso y aplicación de los recursos asignados. Dichos principios han sido considerados de manera permanente en cada ejercicio del presupuesto institucional.

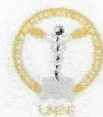
Fundamento Legal.

El plan de austeridad y ahorro 2026 se aplica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece: “Los recursos económicos que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente [...]”.

Este plan se encuentra alineado con el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, que textualmente señala: “Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establecen en los términos del Título Tercero, Capítulo Cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en la Ley Federal de Austeridad Republicana emitida por el Ejecutivo Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes [...]”.

En lo que corresponde a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 1 segundo párrafo señala “Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género”.



Disposiciones generales.

1. El plan de austeridad y ahorro es de observancia general. Los funcionarios de la Universidad serán los responsables de la aplicación de las políticas enunciadas, la Secretaría Administrativa será la responsable de coordinar y supervisar las acciones descritas y la Comunidad Universitaria de cumplir las acciones antes mencionadas.
2. La Secretaría Administrativa tenderá a racionalizar y reducir efectivamente los gastos de administración sin detrimento de la realización oportuna de los programas y proyectos, así como la adecuada prestación de los servicios.

Políticas de optimización en equipo, materiales, consumibles y servicios.

1. La adquisición de materiales y suministros de papelería, cómputo y limpieza deberán reducirse al mínimo indispensable. El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá garantizar que se suministre lo estrictamente indispensable para la operación.
2. Las adquisiciones de bienes y servicios deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente procurando consolidarlas con los criterios de selectividad, eficiencia y racionalidad que fortalezca la política de optimización.
3. No se realizará adquisición de mobiliario y equipo de cómputo con recursos provenientes del anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo Financiero de fecha 05 de enero de 2026.
4. Privilegiar el uso de videoconferencias para evitar desplazamientos, evitando en la medida de lo posible la asistencia a reuniones fuera de la institución sin que esto afecte la integridad de los procesos.
5. Los viáticos únicamente son para las personas estrictamente relacionadas con las actividades académicas, administrativas, comisiones por trámites y gestiones institucionales debidamente justificadas.
6. Para continuar con la reducción del gasto en el rubro de telefonía celular no habrá partida presupuestal para contratar líneas.



7. El Departamento de Informática mantendrá en el ámbito administrativo las medidas necesarias para racionalizar y transparentar el uso de servicio telefónico e internet que tiene a disposición la Universidad.
8. Reducir el gasto corriente de comunicación social y difusión del quehacer institucional.
9. Queda prohibido el gasto en la partida de productos alimenticios, la adquisición de productos de cafetería y utensilios desechables para alimentos.
10. Fortalecer los procedimientos para la conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles, así como instrumentar las acciones necesarias conforme a la norma vigente, para el destino final del mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, a fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento.
11. Reducir las adquisiciones de vestuarios y uniformes estrictamente a lo indispensable de acuerdo a la actividad académica.
12. La comunidad universitaria deberá continuar con el programa de ahorro y protección al medio ambiente, cuidando en todo momento el suministro de energía eléctrica y agua contemplando los siguientes puntos:
 - Continuar con las acciones de sustitución de luminarias actuales por lámparas ahorradoras de energía y/o solares.
 - Apagar la iluminación en horas inhábiles.
 - De acuerdo a la suficiencia presupuestal, instalar sensores de presencia en las áreas donde sean requeridas.
 - Apagar los equipos que no estén en uso en talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
 - Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
 - Revisar periódicamente las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas.
 - Mantenimiento preventivo en las instalaciones eléctricas.
 - Evitar el desperdicio de agua en los laboratorios, talleres, sanitarios.
 - Continuar con la práctica de reciclado de papel en impresiones estrictamente indispensables.
 - Continuar con la sustitución de comunicados, invitaciones, convocatorias, entre otras impresiones, haciendo uso de los medios electrónicos.
 - Disminuir el uso de combustibles y lubricantes.



- En construcciones nuevas se deben instalar escusados de bajo consumo; así como mingitorios ecológicos que no requieren de agua.
- Racionalizar el uso de papel.

Plan de Austeridad.

La Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, tiene programado generar un ahorro para el ejercicio fiscal 2026 de:

Partida	Concepto	Porcentaje de ahorro programado	Autorizado anual	Ahorro programado
2111	Materiales y útiles de oficina	10%	\$1,452,598.00	\$145,259.80
2112	Enseres de oficina	10%	\$55,284.00	\$5,528.40
2491	Materiales de construcción	10%	\$3,689,140.00	\$368,914.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	15%	\$990,503.00	\$148,575.45
2711	Vestuario y Uniformes	5%	\$255,942.00	\$12,797.10
Total de ahorro capítulo 2000				\$681,074.75
3111	Servicio de energía eléctrica	8%	\$1,999,450.00	\$159,956.00
3131	Servicios de Agua	5%	\$2,393,411.00	\$119,670.55
3451	Seguros y fianzas	10%	\$746,486.00	\$74,648.60
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	7%	\$5,151,130.00	\$360,579.10
3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	10%	\$480,698.00	\$48,069.80
3581	Servicio de limpieza	5%	\$11,721,257.00	\$586,062.85
3591	Servicio de fumigación	5%	\$4,403,002.00	\$220,150.10
Total de ahorro capítulo 3000				\$1,569,137.00
Total de ahorro				\$2,250,211.75

Validación.

Elaboró	Revisó	Autorizo
 Lcda. Janeth Zacarías Tovanche Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	 Lcdo. Roberto Melo Toledo Secretario Administrativo	 C.P. Eder Jossemán Castro Martínez Rector

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Rectoría

UNEVE-ACTA/16-FEBRERO-26/145

ACTA DE LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

En la plataforma *Zoom*, con ID de reunión 390 533 1797, siendo las **trece horas con seis minutos** del día **dieciséis** de **febrero** de **dos mil veintiséis**; en cumplimiento al artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y artículo 32 de su Reglamento; se reunieron en **primera convocatoria** el Maestro **Guillermo Calderón Vega**, Coordinador de Asuntos Jurídicos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, y Suplente del Maestro Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México y Presidente del Honorable Consejo Directivo; el Licenciado **Rodolfo Lojero Ruaro**, Representante Suplente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y Vocal del Honorable Consejo Directivo; el Licenciado **Alfonso Campuzano Ramírez**, Representante Suplente de la Maestra Mónica Chávez Durán, Oficial Mayor y Vocal del Honorable Consejo Directivo; el Ingeniero **Alfonso Hernández Téllez**, Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y, Suplente del Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, Subsecretario de Educación Superior y Vocal del Honorable Consejo Directivo; el Licenciado **Erick Iván Mejía Franco**, Suplente de la Licenciada Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal del Municipio de Ecatepec de Morelos y Vocal del Honorable Consejo Directivo, Representante del Gobierno Municipal; la Licenciada **Yadira Andrea Aburto Venegas**, Suplente de la Doctora Daniela Eugenia Hernández Solorio, Jefa del Jurisdicción Sanitaria de Ecatepec y Vocal del Honorable Consejo Directivo; el Doctor **Miguel Ángel Guerrero Márquez**, Director General de la Clínica del Ángel y Vocal del Honorable Consejo Directivo, Representante del Sector Productivo de la Región; el Ingeniero **Enrique Meixueiro Soto**, Presidente de la Comisión de Vinculación e Innovación de la Unión Industrial del Estado de México y Vocal del Honorable Consejo Directivo, Representante del Sector Productivo de la Región; el Maestro **René Lázaro Cárdenas Contreras**, Comisario Suplente de la Licenciada Hilda Salazar Gil, Secretaria de la Contraloría y Comisaria del Honorable Consejo Directivo; el Licenciado **Samuel Espinosa García**, Representante de la Consejería Jurídica [bajo el carácter de invitado permanente; y el Contador Público **Eder Josseman Castro Martínez**, Secretario de Acuerdos del Honorable Consejo Directivo y Rector de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec. Lo anterior, con objeto de llevar a cabo la **Centésima Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec**.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.

En uso de la palabra, el Maestro **Guillermo Calderón Vega**, Presidente Suplente, dio la bienvenida a los miembros asistentes, asimismo preguntó al Contador Público **Eder Josseman Castro Martínez**, Secretario del Órgano de Gobierno, si se contaba con el quórum legal necesario para iniciar la sesión, respondiendo que efectivamente ya se contaba con el requerido por la norma, atento a ello el Presidente Suplente declaró formalmente instalada la Centésima Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, en primera convocatoria, siendo las trece horas con seis minutos, contando con el quórum legal requerido.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Rectoría

Una vez agotados los puntos del orden del día, el Maestro **Guillermo Calderón Vega**, Presidente Suplente agradeció a las y los presentes su asistencia y participación, dándose por concluida la **Centésima Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la UNEVE**, a las quince horas con ocho minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, habiendo llegado a los siguientes:

ACUERDOS

UNEVE/145/001/2026	El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el orden del día de la Centésima Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.
UNEVE/145/002/2026	El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, obviar la lectura del acta y aprobó por unanimidad de votos, el acta de la Centésima Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo.
UNEVE/145/003/2026	El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 14 del Decreto número 241, por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracción XI, 19 fracción I del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 12, fracción VI y 15, fracción X del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, aprobó por unanimidad, ejercer el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec para el ejercicio fiscal 2026.
UNEVE/145/004/2026	El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 8 y 13 fracción I y II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y 14 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobó por unanimidad de votos, gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, el trámite de una ampliación presupuestal no líquida, por un monto de \$1,045,736.00 (Un millón cuarenta y cinco mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) correspondiente al excedente del presupuesto de egresos autorizado al organismo por el gobierno federal para el ejercicio fiscal 2026.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Rectoría

<p>UNEVE/145/005/2026</p>	<p>El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 13 Fracción I y II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 29 Fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, artículos 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 98, y 107 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, apartado I.4), Inciso F4) “Registro de Disponibilidad Financiera” del Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Vigésima Quinta Edición) y artículo 12 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, aprobó por unanimidad de votos, gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, el trámite de una ampliación presupuestal no líquida, por un monto de \$779,436.82 (Setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos 82/100 M.N.), correspondiente a economías derivadas de ingresos propios del ejercicio fiscal 2025.</p>
<p>UNEVE/145/006/2026</p>	<p>El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 12 y 13, fracciones I, II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 292 TER, 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 98, 107, 130, 131 y 132 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, apartado I.4), Inciso C2) “Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores” del Manual Único de Contabilidad Gubernamental (Vigésima Quinta Edición) y 12, fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, aprobó por unanimidad de votos, gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, el trámite de una ampliación presupuestal no líquida, por un monto de \$999,629.55 (Novecientos noventa y nueve mil seiscientos veintinueve pesos 55/100 M.N.), por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del ejercicio fiscal 2025.</p>
<p>UNEVE/145/007/2026</p>	<p>El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327 D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 29 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 12, fracción VI, y 17, fracción XII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, aprobó en lo general por unanimidad de votos, Programa Operativo Anual de Metas 2026 (SIPREP WEB).</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Rectoría

UNEVE/145/008/2026	El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 11, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 10 y 11 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 29, fracción III, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 9 y 13 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 13, fracción X, y 19, fracción III, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 12, fracción XI, y 17, fracción XII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, aprobó en lo general por unanimidad de votos, el “Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2026”.
UNEVE/145/009/2026	El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 11, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29, fracción III, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13, fracción X, y 19, fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 12, fracción XI, y 17, fracción XII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, aprobó en lo general por unanimidad de votos, el “Programa Anual de Mantenimiento 2026”.
UNEVE/145/010/2026	El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13, fracción X, y 19, fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 12, fracción XI, y 17, fracción XII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, aprobó en lo general por unanimidad de votos, el “Programa Anual de Capacitación 2026”.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Rectoría

UNEVE/145/011/2026	El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13, fracción X, y 19, fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 15 y 17 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; así como, 12 fracción XI, y 17, fracción XII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, aprobó en lo general por unanimidad de votos, el “Programa Anual de Trabajo en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación 2026”.
UNEVE/145/012/2026	El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en la Ley Federal de Austeridad Republicana y las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y, en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13, fracción X, y 19, fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 12, fracciones VI y XI, y 17, fracciones X y XII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec y lo que hace al numeral quinto de las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México; así como en cumplimiento de lo pactado mediante la Cláusula Décima del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 05 de enero de 2026, que celebró el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México y la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, aprobó en lo general por unanimidad de votos, el “Plan de Austeridad y Ahorro 2026”.
UNEVE/145/013/2026	El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13, fracción X, y 19, fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, en sus POBALINES 004 y 005, publicados en la Gaceta del Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de México con fecha seis de junio de 2017; así como 12, fracción XI, y 17, fracción XII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, aprobó en lo general por unanimidad de votos, el “Programa Anual de Verificación de Bienes 2026”.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Rectoría

<p>UNEVE/145/014/2026</p>	<p>El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13, fracción X, y 19, fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 12 fracción XI, y 17, fracción XII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, aprobó en lo general por unanimidad de votos, el “Programa Anual Editorial 2026”.</p>
<p>UNEVE/145/015/2026</p>	<p>El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13, fracción X, y 19, fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 12, fracción XI, y 17, fracción XII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, aprobó en lo general por unanimidad de votos, el “Programa Anual de Difusión 2026”.</p>
<p>UNEVE/145/016/2026</p>	<p>El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13, fracción X, y 19, fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 17, fracción XII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, aprobó en lo general por unanimidad de votos, el “Plan de Trabajo 2026”.</p>
<p>UNEVE/145/017/2026</p>	<p>El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción X, y 43 de la Ley General de Educación Superior; 29, fracción III, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13, fracción X, y 19, fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 12, fracción XI, y 17, fracción XII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec; y en cumplimiento de lo pactado mediante cláusula Sexta, inciso h) del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ejercicio fiscal 2026, aprobó en lo general por unanimidad de votos, el “Plan Institucional en Materia de Cultura de Paz”.</p>
<p>UNEVE/145/018/2026</p>	<p>El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19, fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 17, fracción XII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec; y en cumplimiento de lo pactado mediante la cláusula sexta, el inciso h) del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ejercicio fiscal 2026, aprobó en lo general por unanimidad de votos, el “Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia 2026”.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Superior
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Rectoría

UNEVE/145/019/2026	El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción III, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracción X, y 19 fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares, y Fideicomisos del Estado de México; 17, fracción XII, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec; y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula sexta, inciso i) del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, ejercicio fiscal 2026, aprobó en lo general por unanimidad de votos, el “Plan de Trabajo de Salud Mental 2026”.
UNEVE/145/020/2026	El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracciones XII, XIII y XIV, y 19 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; apartado I.3), Inciso 7) “Consolidación de la Información Financiera” del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025 (Vigésima Quinta Edición), aprobó por mayoría de votos y una abstención, los Estados Financieros de noviembre y diciembre de 2025.
UNEVE/145/021/2026	El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 13 fracción IX, 19 fracción VII y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 17, fracción XV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, aprobó por unanimidad de votos, el Informe Bimestral de Actividades correspondiente al periodo noviembre-diciembre 2025.
UNEVE/145/022/2026	El Honorable Consejo Directivo, con fundamento en los artículos 13 fracción IX, 19 fracción XI y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 17, fracción XVII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, aprobó por unanimidad de votos, el Informe Anual de Actividades 2025.

INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

Mtro. Guillermo Calderón Vega

Coordinador de Asuntos Jurídicos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, y Suplente del Maestro Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México y Presidente del Honorable Consejo Directivo.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Subsecretaría de Educación Superior y Normal

Dirección General de Educación Superior

Universidad Estatal del Valle de Ecatepec

Rectoría

Lcdo. Rodolfo Lojero Ruaro

Representante Suplente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y Vocal del Honorable Consejo Directivo.

Lcdo. Alfonso Campuzano Ramírez

Suplente de la Maestra Mónica Chávez Durán, Oficial Mayor y Vocal del Honorable Consejo Directivo.

Ing. Alfonso Hernández Téllez

Suplente del Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, Subsecretario de Educación Superior y Vocal del Honorable Consejo Directivo.

Lcdo. Erick Iván Mejía Franco

Suplente de la Licenciada Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal del Municipio de Ecatepec de Morelos y Vocal del Honorable Consejo Directivo

Lcda. Yadira Andrea Aburto Venegas

Suplente de la Doctora Daniela Eugenia Hernández Solorio, Jefa de la Jurisdicción Sanitaria de Ecatepec y Vocal del Honorable Consejo Directivo.

Dr. Miguel Ángel Guerrero Márquez

Director General de la Clínica del Ángel y Vocal del Honorable Consejo Directivo.

Ing. Enrique Meixueiro Soto

Presidente de la Comisión de Vinculación e Innovación de la Unión Industrial del Estado de México y Vocal del Honorable Consejo Directivo.

Mtro. René Lázaro Cárdenas Contreras

Comisario Suplente de la Licenciada Hilda Salazar Gil, Secretaria de la Contraloría y Comisaria del Consejo Directivo.





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Subsecretaría de Educación Superior y Normal

Dirección General de Educación Superior

Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
Rectoría



Lcdo. Samuel Espinosa García
Representante de la Consejería Jurídica bajo el
carácter de invitado permanente.



C.P. Eder Josseman Castro Martínez
Secretario de Acuerdos del Honorable Consejo
Directivo y Rector de la Universidad Estatal del
Valle de Ecatepec.

Las presentes firmas forman parte integrante del Acta de la Centésima Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.

